

Luis Alfonso Rojas Bermúdez
Abogado

Señor

JUEZ TREINTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E.

S.

D.

Ref.: Proceso Verbal De Responsabilidad Civil Contractual por Falla en la Prestación del Servicio Médico No. 2019 - 0833

Demandante: JENNY CONSUELO QUIÑONES BECERRA

Demandados: MEDIMAS EPS, ESIMED CAU, CLINICA SANTA BIBIANA, FUNDACION CARDIO INFANTIL, DR. SILVIO ROBERTO ROSALES CONDE, CAFESALUD EPS S.A.

LUIS ALFONSO ROJAS BERMUDEZ, varón, mayor de edad, vecino y residente en Bogotá, identificado con la cedula de ciudadanía número 79.243.795 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio, titular de la Tarjeta Profesional número 147.877 del C. S. de la J., en mi calidad de apoderado judicial de la señora **JENNY CONSUELO QUIÑONES BECERRA**, respetuosamente me permito presentar a Usted **RECURSO DE REPOSICION** en contra del numeral **SEPTIMO** del auto de fecha diecisiete (17) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021) así:

Su Despacho manifiesta:

"De otro lado, no serán tenidas en cuenta las notificaciones de que trata el artículo 292 del CGP efectuadas a los demás demandados, como quiera que el Sr. Apoderado judicial de la parte demandante no acredite haber notificado previamente a aquellos conforme al artículo 291 ibidem, siendo del caso requerir al profesional del derecho conforme lo establecido en el artículo 317 del CGP para que dentro del termino de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído, acredite haber notificado a los demás demandados conforme a los artículos 291 y 292 del CGP, so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito.

SEPTIMO: NO TENER EN CUENTA las notificaciones de que trata el artículo 292 del CGP efectuadas a los demás demandados, conforme a lo expuesto."

Ahora bien,

Respecto de lo anterior, me permito aportar a este escrito la impresión del correo electrónico de fecha viernes nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020), enviado por el suscrito a su Despacho, en el que se acredita que SI se enviaron en archivo adjunto las certificaciones positivas de citaciones a los demandados conforme a lo ordenado por el artículo 291 del CGP, del cual allí mismo se puede observar el acuso de recibido por parte del Juzgado y posteriormente en correo de fecha cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte (2020) se enviaron las respectivas certificaciones positivas de notificación por aviso que trata el artículo 292 del CGP a los demandados. (Se anexan nuevamente)

Siendo así las cosas, ruego a Usted de manera respetuosa se sirva **REPONER** el auto de fecha diecisiete (17) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021), en su numeral Séptimo, en el sentido de **SI TENER EN CUENTA** las notificaciones de que trata el artículo 292 del CGP efectuadas a los demás demandados.

Ruego a Usted proceder de conformidad.

Del Señor Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis Alfonso Rojas Bermudez', written over a horizontal line.

LUIS ALFONSO ROJAS BERMUDEZ

C.C. 79.243.795 de Bogotá

T.P. 147.877 C. S. de la J.

RE: PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL N°
11001310303320190083300 DE JENNY CONSUELO QUIÑONES BECERRA VS. MEDIMAS EPS
Y OTROS

De: Juzgado 33 Civil Circuito - Bogota - Bogota D. C. (ccto33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Para: asesoresjuridicos_rq@yahoo.com

Fecha: viernes, 9 de octubre de 2020, 12:56 p. m. GMT-5

acuso recibido de las notificaciones del 291 para el proceso 2019-00833

De: Asesores Jurídicos R Q <asesoresjuridicos_rq@yahoo.com>

Enviado: viernes, 9 de octubre de 2020 12:44 p. m.

Para: Juzgado 33 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL N° 11001310303320190083300 DE JENNY
CONSUELO QUIÑONES BECERRA VS. MEDIMAS EPS Y OTROS

Buenas Tardes,

Señora

JUEZ TREINTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E.

S.

D.

LUIS ALFONSO ROJAS BERMUDEZ, varón, mayor de edad, vecino y residente en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía numero 79.243.795 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio, titular de la Tarjeta Profesional numero 147.877 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado judicial de la demandante **JENNY CONSUELO QUIÑONES BECERRA** dentro de las presentes diligencias me permito enviar en archivo adjunto escrito contentivo de las certificaciones positivas de citaciones a los demandados dentro del proceso de la referencia, conforme lo ordena el artículo 291 del C.G.P.

De la Señora Juez respetuosamente,



LUIS ALFONSO ROJAS BERMUDEZ

C.C. 79.243.795 de Bogotá

T.P. 147.877 del C. S. de la J.

Tel.: 312 313 85 12

Radicado
9/10/2020
12:56 pm

Luis Alfonso Rojas Bermúdez
Abogado

Señora

JUEZ TREINTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E.

S.

D.

Ref.: Proceso Verbal De Responsabilidad Civil Contractual por Falla en la Prestación del Servicio Médico No. 2019 - 0833

Demandante: JENNY CONSUELO QUIÑONES BECERRA

Demandados: MEDIMAS EPS, ESIMED CAU, CLINICA SANTA BIBIANA, FUNDACION CARDIO INFANTIL, DR. SILVIO ROBERTO ROSALES CONDE, CAFESALUD EPS S.A.

LUIS ALFONSO ROJAS BERMUDEZ, varón, mayor de edad, vecino y residente en Bogotá, identificado con la cedula de ciudadanía número 79.243.795 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio, titular de la Tarjeta Profesional número 147.877 del C. S. de la J., en mi calidad de apoderado judicial de la señora **JENNY CONSUELO QUIÑONES BECERRA**, respetuosamente me permito aportar:

1. Certificación debidamente cotejada número BOG070871710 de fecha 2 de Octubre de 2020, expedida por la empresa de correos TEMPO EXPRESS S.A.S. Nit 806.005.329-4, que acredita que el demandado **MEDIMAS EPS** recibió en su dirección de correo notificacionesjudiciales@medimas.com.co la citación de que trata el Artículo 291 del Código General del Proceso.
2. Certificación debidamente cotejada número BOG070871711 de fecha 2 de Octubre de 2020, expedida por la empresa de correos TEMPO EXPRESS S.A.S. Nit 806.005.329-4, que acredita que el demandado **ESIMED CAU** recibió en su dirección de correo notificacionesjudiciales@esimed.com.co la citación de que trata el Artículo 291 del Código General del Proceso.
3. Certificación debidamente cotejada número BOG070871631 de fecha 24 de Septiembre de 2020, expedida por la empresa de correos TEMPO EXPRESS S.A.S. Nit 806.005.329-4, que acredita que el demandado **CLINICA SANTA BIBIANA** recibió y abrió en su dirección de correo notificacionesjudiciales@esimed.com.co la citación de que trata el Artículo 291 del Código General del Proceso.
4. Certificación debidamente cotejada número BOG070870850 de fecha 15 de Septiembre de 2020, expedida por la empresa de correos TEMPO EXPRESS S.A.S. Nit 806.005.329-4, que acredita que la demandada **FUNDACION CARDIO INFANTIL** si funciona en esta dirección, dando así cumplimiento a lo contemplado en el Artículo 292 del Código General del Proceso.
5. Certificación debidamente cotejada número BOG070870851 de fecha 15 de Septiembre de 2020, expedida por la empresa de correos TEMPO EXPRESS S.A.S. Nit 806.005.329-4, que acredita que el demandado **SILVIO**

ROBERTO ROSALES CONDE si vive en esta dirección, dando así cumplimiento a lo contemplado en el Artículo 291 del Código General del Proceso.

6. Certificación debidamente cotejada número BOG070871632 de fecha 24 de Septiembre de 2020, expedida por la empresa de correos TEMPO EXPRESS S.A.S. Nit 806.005.329-4, que acredita que la demandada **CAFESALUD EPS** recibió y abrió en su dirección de correo notificacionesjudiciales@cafesalud.com.co la citación de que trata el Artículo 291 del Código General del Proceso

De la Señora Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Alfonso Rojas Bermudez', with a large, stylized flourish at the end.

LUIS ALFONSO ROJAS BERMUDEZ

C.C. 79.243.795 de Bogotá

T.P. 147.877 C. S. de la J.



BOG070871710

El suscrito funcionario de Tempo Express S.A.S., por medio de la presente comunicación

CERTIFICA:

Que el día 28 del mes de septiembre del año 2020, se realizó entrega de correspondencia por Correo Electrónico de acuerdo con los siguientes datos:

Remitente: JENNY CONSUELO QUIÑONES BECERRA
Notificado: REPRESENTANTE LEGAL MEDIMAS EPS
Correo Electrónico: notificacionesjudiciales@medimas.com.co
La diligencia se realizó: SI
Recibido Por: notificacionesjudiciales@medimas.com.co
Contenido: CITACIÓN PARA LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ART 291
Observaciones: Correo electrónico enviado y recibido por el receptor.



Este Acuse de Recibo contiene evidencia digital y prueba verificable de su transacción de comunicación certificada Certimail. El titular de este Acuse de Recibo tiene evidencia digital y prueba de la entrega, el contenido del mensaje y adjuntos, y tiempo oficial de envío y entrega. Dependiendo de los servicios seleccionados, el poseedor también puede tener prueba de transmisión cifrada y firma electrónica.

Para verificar autenticidad de este Acuse de Recibo, enviar este email con sus adjuntos a 'verify@r1.rpost.net'

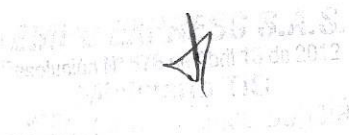
Estado de Entrega					
Dirección	Estado de Entrega	Detalles	Entregado (UTC*)	Entregado (local)	Apertura (local)
notificacionesjudiciales@medimas.com.co	Entregado al Servidor de Correo	250 2.6.0 <4T0IUffSxx1KuHdD0euoMjoAJEgffgHyoGovNMdb@r1.rpost.net> [InternalId=2624225019205, Hostname=SN2PR01MB1997.prod.exchangelabs.com] 92503 bytes in 0.117, 766.840 KB/sec Queued mail for delivery medimas-com-co.mail.protection.outlook.com (104.47.55.110)	28/09/2020 10:10:54 PM (UTC)	28/09/2020 05:10:54 PM (UTC -05:00)	

*UTC representa Tiempo Universal Coordinado (la hora legal para Colombia es 5 horas menos que UTC): <https://www.worldtimebuddy.com/utc-to-colombia-bogota>

Para Constancia, se firma el presente certificado a los 02 días del mes de octubre De 2020.

Tempo Express S.A.S.

FIRMA AUTORIZADA



PRINCIPAL: Bosque Avenida Buenos Aires Dg. 21A #48 83
Cartagena: Tel. 6622900



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y TRES (33) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Carrera 10 No.14 - 33 Piso 2 Teléfono 2821242
ccto33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Edificio Hernando Morales – BOGOTÁ

**CITACIÓN PARA LA DILIGENCIA DE
NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL ARTÍCULO 291
DEL C.G.P.**

DÍA	MES	AÑO
		2020

Señor(a)
Representante Legal
MEDIMAS EPS
Carrera 45 No. 95-11
• notificacionesjudiciales@medimas.com.co
Bogotá

SERVICIO POSTAL AUTORIZADO

NÚMERO DEL PROCESO: 2019-0833

NATURALEZA DEL PROCESO:

VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL POR FALLA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO MEDICO

FECHA DE LA PROVIDENCIA: 3 DE DICIEMBRE DE 2019

DEMANDANTE

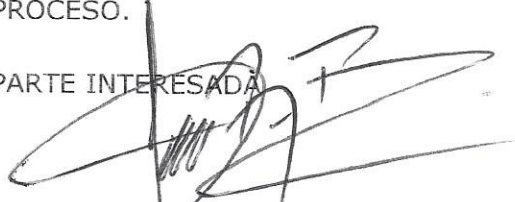
JENNY CONSUELO QUIÑONES BECERRA

DEMANDADOS

**MEDIMAS EPS, ESIMED CAU Y
OTROS**

SÍRVASE COMPARECER A ESTE DESPACHO DE INMEDIATO O DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE ESTA COMUNICACIÓN, DE LUNES A VIERNES DENTRO DEL HORARIO DE 8 AM A 1 PM Y 2 PM A 5 PM, CON EL FIN DE NOTIFICARLE PERSONALMENTE O A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE ESTE DESPACHO ccto33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co LA PROVIDENCIA PROFERIDA EN EL INDICADO PROCESO.

PARTE INTERESADA


LUIS ALFONSO ROJAS BERMUDEZ
C.C. 79.243.795 de Bogotá
T.P. 147.877 del C.S. de la J.
asesoresjuridicos_rq@yahoo.com



BOG070871710



NOTIFICACIONENLINEA
CRA. 10 14-78



BOG070871711

El suscrito funcionario de Tempo Express S.A.S., por medio de la presente comunicación

CERTIFICA:

Que el día 28 del mes de septiembre del año 2020, se realizó entrega de correspondencia por Correo Electrónico de acuerdo con los siguientes datos:

Remitente: JENNY CONSUELO QUIÑONES BECERRA
Notificado: REPRESENTANTE LEGAL ESIMED CAU
Correo Electrónico: notificacionesjudiciales@esimed.com.co
La diligencia se realizó: SI
Recibido Por: notificacionesjudiciales@esimed.com.co
Contenido: CITACIÓN PARA LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ART 291
Observaciones: Correo electrónico enviado y recibido por el receptor.



Este Acuse de Recibo contiene evidencia digital y prueba verificable de su transacción de comunicación certificada Certimail.
El titular de este Acuse de Recibo tiene evidencia digital y prueba de la entrega, el contenido del mensaje y adjuntos, y tiempo oficial de envío y entrega. Dependiendo de los servicios seleccionados, el poseedor también puede tener prueba de transmisión cifrada y firma electrónica.

Para verificar autenticidad de este Acuse de Recibo, enviar este email con sus adjuntos a 'verify@r1.rpost.net'

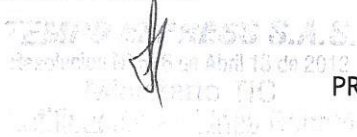
Estado de Entrega					
Dirección	Estado de Entrega	Detalles	Entregado (UTC*)	Entregado (local)	Apertura (local)
notificacionesjudiciales@esimed.com.co	Entregado al Servidor de Correo	250 2.6.0 < gsQ8AIGkv9Aa2goNNYUAf7YXA0eSTqizWjxwVQBr@r1.rpost.net > [InternalId=45990509807547, Hostname=BY5PR12MB4242.namprd12.prod.outlook.com] 98131 bytes in 0.102, 932.826 KB/sec Queued mail for delivery esimed-com-co.mail.protection.outlook.com (104.47.58.110)	28/09/2020 10:07:11 PM (UTC)	28/09/2020 05:07:11 PM (UTC -05:00)	

*UTC representa Tiempo Universal Coordinado (la hora legal para Colombia es 5 horas menos que UTC): <https://www.worldtimebuddy.com/utc-to-colombia-bogota>

Para Constancia, se firma el presente certificado a los 02 días del mes de octubre De 2020.

Tempo Express S.A.S.

FIRMA AUTORIZADA



PRINCIPAL: Bosque Avenida Buenos Aires Dg. 21A #48 83
Cartagena: Tel. 6622900



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y TRES (33) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Carrera 10 No.14.- 33 Piso 2 Teléfono 2821242
ccto33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Edificio Hernando Morales – BOGOTÁ

**CITACIÓN PARA LA DILIGENCIA DE
NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL ARTÍCULO 291
DEL C.G.P.**

DÍA	MES	AÑO
		2020

Señor(a)
Representante Legal
ESIMED CAU
Autopista Norte No. 93-95 Piso 1 al 4
• notificacionesjudiciales@esimed.com.co
Bogotá

SERVICIO POSTAL AUTORIZADO

NÚMERO DEL PROCESO: 2019-0833

NATURALEZA DEL PROCESO:

VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL POR FALLA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO MEDICO

FECHA DE LA PROVIDENCIA: 3 DE DICIEMBRE DE 2019

DEMANDANTE

JENNY CONSUELO QUIÑONES BECERRA

DEMANDADOS

**ESIMED CAU, MEDIMAS EPS Y
OTROS**

SÍRVASE COMPARECER A ESTE DESPACHO DE INMEDIATO O DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE ESTA COMUNICACIÓN, DE LUNES A VIERNES DENTRO DEL HORARIO DE 8 AM A 1 PM Y 2 PM A 5 PM, CON EL FIN DE NOTIFICARLE PERSONALMENTE O A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE ESTE DESPACHO ccto33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co LA PROVIDENCIA PROFERIDA EN EL INDICADO PROCESO.

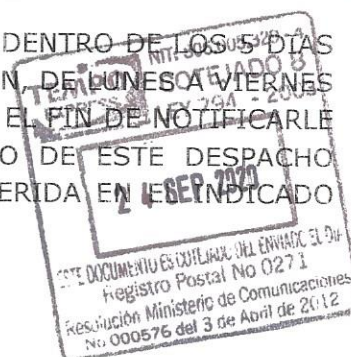
PARTE INTERESADA

LUIS ALFONSO ROJAS BERMUDEZ

C.C. 79.243.795 de Bogotá

T.P. 147.877 del C.S. de la J.

asesoresjuridicos_rq@yahoo.com



TEMPO
EXPRESS

BOG070871711



NOTIFICACION EN LINEA
CRA. 10 14-78

ENTRADA



BOG070871631

El suscrito funcionario de Tempoxpress S.A.S., por medio de la presente comunicación

CERTIFICA:

Que el día 22 del mes de septiembre del año 2020, se realizó entrega de correspondencia por Correo Electrónico de acuerdo con los siguientes datos:

Remitente: JENNY CONSUELO QUIÑONES BECERRA
Notificado: REPRESENTANTE LEGAL CLINICA SANTA BIBIANA
Correo Electrónico: notificacionesjudiciales@esimed.com.co

La diligencia se realizó: SI
Recibido Por: notificacionesjudiciales@esimed.com.co
Contenido: CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL ART. 291 C.G.P.
Observaciones: Correo Electrónico enviado, recibido y abierto por el destinatario.



certimail
Powered by RPost®



ACUSE DE APERTURA
Su Mensaje fue Abierto
Un servicio de Certicámara. Validez y seguridad jurídica electrónica

Recibo de Apertura Certimail

El siguiente mensaje ha sido entregado y abierto para lectura:

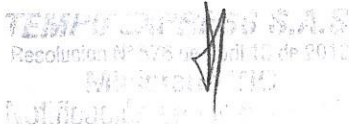
Categorías	Detalles del Mensaje
Asunto del mensaje:	NOTIFICACIÓN PERSONAL REP. LEGAL CLÍNICA SANTA BIBIANA BOG070871631
Para:	notificacionesjudiciales@esimed.com.co
Hora de Envío:	22/09/2020 02:38:28 PM (UTC), 22/09/2020 09:38:28 AM (UTC -05:00)(Local)
Hora de Apertura:	23/09/2020 03:18:03 PM (UTC), 23/09/2020 10:18:03 AM (UTC -05:00)(Local)
Número de Guía::	3493C394597495307279035E93A0118270734577
ID de Network:	<CALqTam_7j5Lqj5YgLG0mEnHw5TkjY9WGkUx2fyVU5BLXPWcMiw@mail.gmail.com>
Código del cliente:	

Para Constancia, se firma el presente certificado a los 24 Días Del mes de septiembre De 2020.

Tempoxpress S.A.S.

FIRMA AUTORIZADA

PRINCIPAL: Bosque Avenida Buenos Aires Dg. 21A #48 83
Cartagena: Tel. 6622900
Colombia.





RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y TRES (33) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Carrera 10 No.14 - 33 Piso 2 Teléfono 2821242
ccto33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Edificio Hernando Morales – BOGOTÁ

**CITACIÓN PARA LA DILIGENCIA DE
NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL ARTÍCULO 291
DEL C.G.P.**

DÍA	MES	AÑO
		2020

Señor(a)
Representante Legal
CLINICA SANTA BIBIANA
Autopista Norte No. 93-95 Piso 1 al 4
• notificacionesjudiciales@esimed.com.co
Bogotá

TEMPO
EXPRESS

BOG070871631



NOTIFICACIONENLINEA
CRA: 10-14-78

SERVICIO POSTAL AUTORIZADO

NÚMERO DEL PROCESO: 2019-0833

NATURALEZA DEL PROCESO:

VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL POR FALLA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO MEDICO

FECHA DE LA PROVIDENCIA: 3 DE DICIEMBRE DE 2019

DEMANDANTE

JENNY CONSUELO QUIÑONES BECERRA

DEMANDADOS

**CLINICA SANTA BIBIANA,
MEDIMAS EPS Y OTROS**

SÍRVASE COMPARECER A ESTE DESPACHO DE INMEDIATO O DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE ESTA COMUNICACIÓN, DE LUNES A VIERNES DENTRO DEL HORARIO DE 8 AM A 1 PM Y 2 PM A 5 PM, CON EL FIN DE NOTIFICARLE PERSONALMENTE O A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE ESTE DESPACHO ccto33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co LA PROVIDENCIA PROFERIDA EN EL INDICADO PROCESO.

PARTE INTERESADA

LUIS ALFONSO ROJAS BERMUDEZ

C.C. 79.243.795 de Bogotá

T.P. 147.877 del C.S. de la J.

asesoresjuridicos_rq@yahoo.com





Bosque Avenida Buenos Aires Diagonal 21 A # 48-53
Tel 6622900-6810177
Resolución 000574 de abril 3 de 2012



BOG070870850

Destinatario/Demandado

REPRESENTANTE LEGAL FUNDACION CARDIO INFANTIL

Fecha de envío
10/09/2020

P.R.E
NOTIFICACIONENLINEA/LUIS ALFONSO ROJAS

Dirección de entrega

CALLE 163 A NO. 13 B - 60

Remitente/Demandante

JUZGADO 33 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA/JENNY CON

Ciudad

BOGOTA

Ciudad

BOGOTA

Artículo
291

Proceso :
VERBAL DE RESPONSABILIDAD
CIVIL CONTRACTUAL POR
FALLA EN LA PRESTACION DEL
SERVI

Rad. No.
2019-0833

Recibido por:

INSTITUTO DE CARDIOLOGIA
FUNDACION CARDIOINFANTIL

Dice contener

CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL
ART. 291 C.G.P.

Valor

8000

Nombre

Identificación

Placa

Fecha(DD/MM/AAAA)

14/09/20

Información Primera intento de entrega - causal de devolución

Fecha(DD/MM/AAAA)

☐ No labora

☐ Dirección Errada

☐ Cerrado

☐ Rehusado a recibir

☐ Destinatario no Habita

☐ Dirección Incompleta

☐ No funciona

☐ Dirección no existe

Información Segundo intento de entrega-causal de devolución

☐ No labora

☐ Dirección Errada

☐ Cerrado

☐ Rehusado a recibir

☐ Destinatario no Habita

☐ Dirección Incompleta

☐ No funciona

☐ Dirección no existe



Nit. 806.005.329-4
Bosque Avenida Buenos Aires Diagonal 21 A # 48-83
Tel 6622900-6810177
Resolucion 000576 de abril 3 de 2012
Operador Postal 0271



BOG070870850

El suscrito funcionario de Tempo Express S.A.S., por medio de la presente comunicación

CERTIFICA :

Que el día 14 del mes de septiembre del año 2020, se realizó visita para entregar correspondencia de acuerdo con los siguientes datos:

Juzgado remitente: Juzgado 33 Civil Del Circuito De Bogota
N° Radicado: 2019-0833
Demandado o Citado: Representante Legal Fundacion Cardio Infantil
Dirección: Calle 163 A No. 13 B - 60
Ciudad: Bogota
La diligencia se pudo realizar: SI
Recibido Por: Sello De Recibido
C.C. ó N° Identificación:
Contenido: Art. 291 Citacion Para Diligencia De Notificacion Personal Art. 291 C.G.P.
Observaciones: El Rep. Legal Si Labora Y La Entidad A Notificar Si Funciona En El Domicilio Indicado

Copia Guia



TEMPO EXPRESS		BOG070870850	
Fecha de envío: 15/09/2020		P.R.E. NOTIFICACIONES JUDICIALES ALTERNAS	
Remitente: Juzgado 33 Civil Del Circuito De Bogota/Jenny Con		Ciudad: BOGOTA	
Artículo: 291		Prescripción: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL POR FALLA EN LA PRESTACION DEL SERVI	
Dato contable: CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL ART. 291 C.G.P.		Valor: 9307 8000	
Información Primera visita de entrega - Causal de devolución		Información Segundo intento de entrega-causal de devolución	
☐ No labora ☐ Labora a medio ☐ No funciona		☐ No labora ☐ Labora a medio ☐ No funciona	
☐ Desconocido Estado ☐ Desconocido No labora ☐ Desconocido No funciona		☐ Desconocido Estado ☐ Desconocido No labora ☐ Desconocido No funciona	
☐ Causa de devolución		☐ Causa de devolución	
☐ Desconocido		☐ Desconocido	

Para Constancia, se firma el presente certificado a los 15 del mes de septiembre del año 2020.

Tempo Express S.A.S.

FIRMA AUTORIZADA

TEMPO EXPRESS S.A.S.
Bosque Avenida Buenos Aires Diagonal 21 A # 48-83
Cartagena: Tel. 5-6810177
Colombia.

PRINCIPAL: Bosque Avenida Buenos Aires Dig21 A 48 83
Cartagena: Tel. 5-6810177
Colombia.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y TRES (33) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Carrera 10 No.14 - 33 Piso 2 Teléfono 2821242
ccto33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Edificio Hernando Morales – BOGOTÁ

CITACIÓN PARA LA DILIGENCIA DE
NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL ARTÍCULO 291
DEL C.G.P.

DÍA	MES	AÑO
		2020

Señor(a)
Representante Legal
FUNDACION CARDIO INFANTIL
Calle 163A No. 13B-60
gmolina@cardioinfantil.org
Bogotá

SERVICIO POSTAL AUTORIZADO

NÚMERO DEL PROCESO: 2019-0833

NATURALEZA DEL PROCESO:

VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL POR FALLA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO MEDICO

FECHA DE LA PROVIDENCIA: 3 DE DICIEMBRE DE 2019

DEMANDANTE

JENNY CONSUELO QUIÑONES BECERRA

DEMANDADOS

**FUNDACION CARDIO INFANTIL,
MEDIMAS EPS Y OTROS**

SÍRVASE COMPARECER A ESTE DESPACHO DE INMEDIATO O DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE ESTA COMUNICACIÓN, DE LUNES A VIERNES DENTRO DEL HORARIO DE 8 AM A 1 PM Y 2 PM A 5 PM, CON EL FIN DE NOTIFICARLE PERSONALMENTE O A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE ESTE DESPACHO ccto33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co LA PROVIDENCIA PROFERIDA EN EL INDICADO PROCESO.

PARTE INTERESADA

LUIS ALFONSO ROJAS BERMUDEZ
C.C. 79.243.795 de Bogotá
T.P. 147.877 del C.S. de la J.
asesoresjuridicos_rq@yahoo.com



CRA 10 14-78



BOG070870850



NOTIFICACION LINEA
CRA 10 14-78



Bosque Avenida Buenos Aires Diagonal 21 A # 42-33
Tel 6622900-6810177
Resolucion 000576 de abril 3 de 2012



BOG070870851

Destinatario/Demandado

SILVIO ROBERTO ROSALES CONDE

Fecha de envio
10/09/2020

P.R.E

NOTIFICACIONENLINEA/LUIS ALFONSO ROJAS

Direccion de entrega

CARRERA 58 B BIS NO. 128 B - 17 APTO. 406

Remitente/Demandante

JUZGADO 33 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA/JENNY CON

Ciudad

BOGOTA

Ciudad

BOGOTA

Telefono

Articulo

291

Proceso :

VERBAL DE RESPONSABILIDAD
CIVIL CONTRACTUAL POR
FALLA EN LA PRESTACION DEL
SERVI

Rad. No.

2019-0833

Recibido por:

Yobannis Chavito

Dice contener

CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL
ART. 291 C.G.P.

Valor

8000

Nombre

Placa *266*

Fecha(DD/MM/AAAA)

Identificacion

140920

Informacion Primera intento de entrega - causal de devolucion

Fecha(DD/MM/AAAA)

☐ No labora

☐ Direccion Errada

☐ Cerrado

☐ Rehusado a recibir

☐ Destinatario no Habita

☐ Direccion incompleta

☐ No funciona

☐ Direccion no existe

Observaciones

Informacion Segundo intento de entrega-causal de devolucion

☐ No labora

☐ Direccion Errada

☐ Cerrado

☐ Rehusado a recibir

☐ Destinatario no Habita

☐ Direccion incompleta

☐ No funciona

☐ Direccion no existe

Observaciones



Nit. 806.005.329-4
Bosque Avenida Buenos Aires Diagonal 21 A # 48-83
Tel 6622900-6810177
Resolucion 000576 de abril 3 de 2012
Operador Postal 0271



BOG070870851

El suscrito funcionario de Tempo Express S.A.S., por medio de la presente comunicaci3n

CERTIFICA :

Que el d3a 14 del mes de septiembre del a3o 2020, se realiz3 visita para entregar correspondencia de acuerdo con los siguientes datos:

Juzgado remitente: Juzgado 33 Civil Del Circuito De Bogota
N° Radicado: 2019-0833
Demandado o Citado: Silvio Roberto Rosales Conde
Direcci3n: Carrera 58 B Bis No. 128 B - 17 Apto. 406
Ciudad: Bogota
La diligencia se pudo realizar: SI
Recibido Por: Firma Ilegible
C.C. 3 N° Identificaci3n:
Contenido: Art. 291 Citacion Para Diligencia De Notificacion Personal Art. 291 C.G.P.
Observaciones: La Persona A Notificar Si Reside En El Domicilio Indicado

Copia Guia



TEMPO EXPRESS CALLE 100 N° 100-100 BOGOTÁ TEL: 6622900-6810177		BOG070870851		Destinatario/Demandado SILVIO ROBERTO ROSALES CONDE	
Fecha de envio 10/09/2020		P.R.E. NOTIFICACION EN LINEA AL JUEZ JUAN ROBERTO ROSALES		Direcci3n de entrega CARRERA 58 B BIS NO. 128 B - 17 APTD. 406	
Remisor/Remitente JUZGADO 33 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, JENNY CON		Ciudad BOGOTÁ		Ciudad BOGOTÁ	
Arreglo 191		Proceso VENIDA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL POR FALLA EN LA PRESTACION DEL SERVI		Rad. No. 2019-0833	
Dice contenido CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL ART. 291 C.G.P.		Valor \$300		Recibido por: Jenny Conde	
Informaci3n Primera Instancia de entrega - causal de devoluci3n		Pasaportes/Identificaci3n		Identificaci3n	
☐ No labora ☐ Pasaporte a recibir ☐ No labora		☐ No labora ☐ Pasaporte a recibir ☐ No labora		☐ No labora ☐ Pasaporte a recibir ☐ No labora	
Observaciones		Observaciones		Observaciones	

Para Constancia, se firma el presente certificado a los 15 del mes de septiembre del a3o 2020.
Tempo Express S.A.S.

FIRMA AUTORIZADA

TEMPO EXPRESS S.A.S.
Resoluci3n N° 000576 de abril 3 de 2012
Operador Postal 0271

PRINCIPAL: Bosque Avenida Buenos Aires Dig21 A 48 83
Cartagena: Tel. 5-6810177
Colombia.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y TRES (33) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Carrera 10 No.14 - 33 Piso 2 Teléfono 2821242
ccto33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Edificio Hernando Morales – BOGOTÁ

**CITACIÓN PARA LA DILIGENCIA DE
NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL ARTÍCULO 291
DEL C.G.P.**

DÍA	MES	AÑO
		2020

Señor(a)

SILVIO ROBERTO ROSALES CONDE

Carrera 58B Bis No. 128 B – 17, apartamento 406

srrconde@gmail.com

Bogotá

SERVICIO POSTAL AUTORIZADO

NÚMERO DEL PROCESO: 2019-0833

NATURALEZA DEL PROCESO:

VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL POR FALLA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO MEDICO

FECHA DE LA PROVIDENCIA: 3 DE DICIEMBRE DE 2019

DEMANDANTE

JENNY CONSUELO QUIÑONES BÉCERRA

DEMANDADOS

**ESIMED CAU, MEDIMAS EPS Y
OTROS**

SÍRVASE COMPARECER A ESTE DESPACHO DE INMEDIATO O DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE ESTA COMUNICACIÓN, DE LUNES A VIERNES DENTRO DEL HORARIO DE 8 AM A 1 PM Y 2 PM A 5 PM, CON EL FIN DE NOTIFICARLE PERSONALMENTE O A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE ESTE DESPACHO ccto33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co LA PROVIDENCIA PROFERIDA EN EL INDICADO PROCESO.

PARTE INTERESADA

LUIS ALFONSO ROJAS BERMUDEZ

C.C. 79.243.795 de Bogotá

T.P. 147.877 del C.S. de la J.

asesoresjudiciales_rg@yahoo.com



BOG070870851



NOTIFICACION LINEA
CRA. 10 14-78

ENTREGADO



Nit. 806.005.329-4
Bosque Avenida Buenos Aires Diagonal 21 A # 48-83
Tel 6622900-6810177
Resolución 000576 de abril 3 de 2012
Operador Postal 0271

BOG070871632

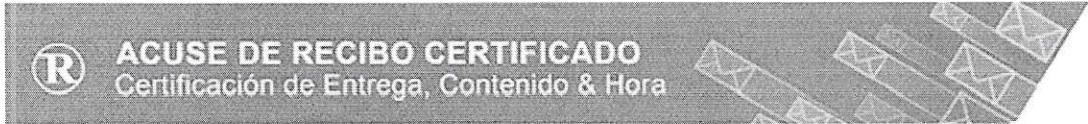
El suscrito funcionario de Tempo Express S.A.S., por medio de la presente comunicación

CERTIFICA:

Que el día 22 del mes de septiembre del año 2020, se realizó entrega de correspondencia por Correo Electrónico de acuerdo con los siguientes datos:

Remitente: JENNY CONSUELO QUIÑONES BECERRA
Notificado: REPRESENTANTE LEGAL CAFESALUD EPS
Correo Electrónico: requerimientos@cafesalud.com.co

La diligencia se realizó: SI
Recibido Por: requerimientos@cafesalud.com.co
Contenido: CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL ART. 291 C.G.P.
Observaciones: Correo Electrónico enviado, recibido y abierto por el destinatario.



certimail

Powered by RPost®

Este Acuse de Recibo contiene evidencia digital y prueba verificable de su transacción de comunicación certificada Certimail.

El titular de este Acuse de Recibo tiene evidencia digital y prueba de la entrega, el contenido del mensaje y adjuntos, y tiempo oficial de envío y entrega. Dependiendo de los servicios seleccionados, el poseedor también puede tener prueba de transmisión cifrada y firma electrónica.

Para verificar autenticidad de este Acuse de Recibo, enviar este email con sus adjuntos a 'verify@r1.rpost.net'

Estado de Entrega					
Dirección	Estado de Entrega	Detalles	Entregado (UTC*)	Entregado (local)	Apertura (local)
requerimientos@cafesalud.com.co	Entregado y Abierto	HTTP-IP:66.249.90.48	22/09/2020 02:39:25 PM (UTC)	22/09/2020 09:39:25 AM (UTC -05:00)	22/09/2020 09:39:27 AM (UTC -05:00)

*UTC representa Tiempo Universal Coordinado (la hora legal para Colombia es 5 horas menos que UTC): <https://www.worldtimebuddy.com/utc-to-colombia-bogota>

Para Constancia, se firma el presente certificado a los 24 Días Del mes de septiembre De 2020.

Tempo Express S.A.S.

FIRMA AUTORIZADA

PRINCIPAL: Bosque Avenida Buenos Aires Dg. 21A #48 83
Cartagena: Tel. 6622900
Colombia.

TEMPO EXPRESS S.A.S.
Resolución N° 000576 del 3 de abril de 2012
Ministerio TIC
Notificación en línea



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y TRES (33) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Carrera 10 No.14 - 33 Piso 2 Teléfono 2821242

ccto33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Edificio Hernando Morales – BOGOTA

**CITACIÓN PARA LA DILIGENCIA DE
NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL ARTÍCULO 291
DEL C.G.P.**

DÍA	MES	AÑO
		2020

Señor(a)
Representante Legal
CAFESALUD EPS
Avenida 68 No. 13-75/77
requerimientos@cafesalud.com.co
Bogotá



SERVICIO POSTAL AUTORIZADO

NÚMERO DEL PROCESO: 2019-0833

NATURALEZA DEL PROCESO:

VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL POR FALLA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO MEDICO

FECHA DE LA PROVIDENCIA: 3 DE DICIEMBRE DE 2019

DEMANDANTE

JENNY CONSUELO QUIÑONES BECERRA

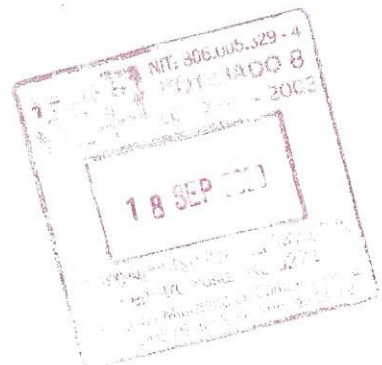
DEMANDADOS

**ESIMED CAU, MEDIMAS EPS Y
OTROS**

SÍRVASE COMPARECER A ESTE DESPACHO DE INMEDIATO O DENTRO DE LOS 5 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE ESTA COMUNICACIÓN, DE LUNES A VIERNES DENTRO DEL HORARIO DE 8 AM A 1 PM Y 2 PM A 5 PM, CON EL FIN DE NOTIFICARLE PERSONALMENTE O A TRAVES DEL CORREO ELECTRONICO DE ESTE DESPACHO ccto33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co LA PROVIDENCIA PROFERIDA EN EL INDICADO PROCESO.

PARTE INTERESADA

LUIS ALFONSO ROJAS BERMUDEZ
C.C. 79.243.795 de Bogotá
T.P. 147.877 del C.S. de la J.
asesoresjuridicos_rq@yahoo.com



PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL N°
11001310303320190083300 DE JENNY CONSUELO QUIÑONES BECERRA VS. MEDIMAS EPS
Y OTROS

De: Asesores Jurídicos R Q (asesoresjuridicos_rq@yahoo.com)

Para: ccto33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: miércoles, 4 de noviembre de 2020, 09:53 a. m. GMT-6

Señora

JUEZ TREINTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E.

S.

D.

LUIS ALFONSO ROJAS BERMUDEZ, varón, mayor de edad, vecino y residente en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía numero 79.243.795 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio, titular de la Tarjeta Profesional numero 147.877 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado judicial de la demandante **JENNY CONSUELO QUIÑONES BECERRA** dentro de las presentes diligencias me permito enviar en archivo adjunto escrito contentivo de las certificaciones positivas de notificaciones a los demandados dentro del proceso de la referencia, conforme lo ordena el artículo 292 del C.G.P.

De la Señora Juez respetuosamente,

LUIS ALFONSO ROJAS BERMUDEZ

C.C. 79.243.795 de Bogotá

T.P. 147.877 del C. S. de la J.

Tel.: 312 313 85 12

(Por favor confirmar recibido)



MEMORIAL APORTANDO NOTIFICACIONES 292.pdf

16.4MB